

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****68****TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo relativo a la suspensión temporal de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del mercadillo y aparatos automáticos accionados por monedas para entretenimiento previsto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos o casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico durante el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

1. En función de la competencia atribuida por el artículo 123.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado la suspensión temporal durante el ejercicio 2020 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos o casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

2. En base al artículo citado, las variaciones se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2020.—El concejal-delegado de Hacienda (JGL de 11 de noviembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de noviembre de 2019), Marcos López Álvarez.

(03/24.893/20)

